



Factura: 003-002-000033663



20191001003P00237



NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA
EXTRACTO

Escritura N°:	20191001003P00237						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE FEBRERO DEL 2019, (15:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA PINTO MYRIAN LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004561591	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALEANO ALMACHI VIVIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002514913	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1060,00						

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



2019	10	01	03	P00237
------	----	----	----	--------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA COSESUPA CIA. LTDA.
QUE OTORGA: MYRIAN LISBETH ESPINOZA PINTO
A FAVOR DE: VIVIANA ELIZABETH GALEANO ALMACHI

CUANTIA: USD\$1.060,00

DI 2 COPIAS

FACTURA N° 000033663

L.S.

En la ciudad de Ibarra, capital de la provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día **Martes cinco (05) de Febrero del año dos mil diecinueve**, ante mí, Abogado Leonardo Suárez Serrano, Notario Público Tercero del cantón Ibarra, con plena libertad, capacidad y conocimiento, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE la señorita Myrian Lisbeth Espinoza Pinto, soltera, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de CESIONARIA la señorita Viviana Elizabeth Galeano Almachi, soltera, por sus propios derechos.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleadas privadas, domiciliadas en esta ciudad de Ibarra; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, se adjuntan a la presente como documentos habilitantes.- Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de la presente escritura pública, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa, ni seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.-

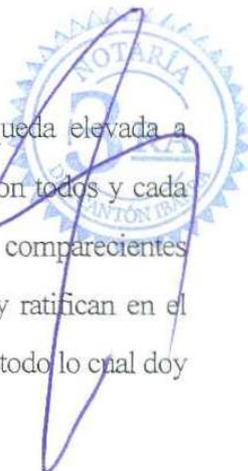


AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, la señorita Myrian Lisbeth Espinoza Pinto, de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra, en calidad de CESIONARIA la señorita Viviana Elizabeth Galeano Almachi, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- a)** COSESUPA CIA. LTDA., es una compañía constituida mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el Miércoles veinticinco de Junio del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de Septiembre del dos mil tres, bajo el número dos mil ochocientos ochenta y nueve, del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y cuatro.- **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ibarra, el doce de Octubre del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el catorce de Enero del dos mil dieciséis, bajo el número ocho, Repertorio sesenta y ocho, del Libro de Registro Mercantil, se cambió el domicilio de la compañía COSESUPA CÍA. LTDA., de la ciudad de Quito a la ciudad de Ibarra.- **DOS.-** La CEDENTE, señorita Myrian Lisbeth Espinoza Pinto, es propietaria de un mil sesenta participaciones de la compañía COSESUPA CIA. LTDA., de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Con los antecedentes expuestos, previa autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía COSESUPA CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Ibarra, el veintidós de Enero del dos mil diecinueve, cuya acta se acompaña a la presente escritura, la señorita Myrian Lisbeth Espinoza Pinto, cede la totalidad de sus un mil sesenta participaciones que posee en la compañía COSESUPA CÍA. LTDA., a favor de la señorita Viviana Elizabeth Galeano Almachi.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La CEDENTE, declara que recibe en este acto, de manos de la CESIONARIA la suma de un mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América al contado, en dinero en efectivo y de curso legal, sin tener nada que reclamar por este concepto ni judicial ni extrajudicialmente.- Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez y agregar los documentos habilitantes que sean necesarios para la plena validez de esta escritura”.- (Firmado) Abogada María Cristina Cabanilla, portadora de la matrícula profesional número DIEZ – DOS MIL DOCE- SETENTA del Foro de Abogados.-



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y para cuyo otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Firma manuscrita]

f) Srta. Myrian Lisbeth Espinoza Pinto

c.c. 10046194

DIRECCIÓN: Juan de la Roca 7-29 y Carlos Emilio Grijalva

TELÉFONO: 062952279



[Firma manuscrita]

f) Srta. Viviana Elizabeth Galeano Almachi

c.c. 100261913

DIRECCIÓN: Chorlaví calle principal

TELÉFONO: 062631664



[Firma manuscrita]

Ab. Leonardo Suárez Serrano

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACION DE CUBIERTA
 1100456159-1

ESPIÑOZA PINTO MYRIAN LISBETH
 INBASURA OTAVALO/JORDAN

1993
 0012 00412 7

INBASURA OTAVALO
 JORDAN



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACION DE CUBIERTA
 1100456159-1

ESPIÑOZA PINTO MYRIAN LISBETH
 OTAVALO

20/09/2014
 REN 00126177



[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No

012-100 NUMERO

100456159-1 CEDULA

ESPIÑOZA PINTO MYRIAN LISBETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

INBASURA PROVINCIA
 OTAVALO CANTON
 JORDAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

SECRETARÍA DE LA RTY

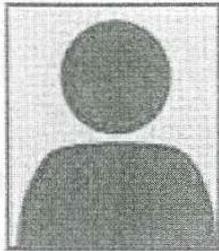
CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....

Ibarra, a **05 FEB 2019**

Ab. Leonardo Suárez Serrano
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1004561591

Nombres del ciudadano: ESPINOZA PINTO MYRIAN LISBETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ESPINOZA PINTO LILIANA MARIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 199-196-09244



199-196-09244

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

V2033E2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GALEANO ALMACHE AIDA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

IBARRA

2014-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-12-23





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 100261491-3



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALEANO ALMACHI
VIVIANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2019



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

006
JUGTA NO

006 - 307
NUMERO

100261491-3
CÉDULA



GALEANO ALMACHI VIVIANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTÓN

SAN ANTONIO
PARRQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRANÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



006-10261491-3

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN
FOJAS.....
Ibarra, a

05 FEB 2019

Ab. Leonardo Suarez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002614913

Nombres del ciudadano: GALEANO ALMACHI VIVIANA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GALEANO ALMACHE AIDA BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 194-196-09265



194-196-09265

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA COSESUPA CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra domicilio principal de la compañía, hoy día 22 de Enero del 2019 a las 15:00 horas se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Juan de la Roca 7-29 y Carlos Emilio Grijalva, los señores socios: Héctor Eduardo Narváez, Diego Giovanni Maldonado Flores, Lida Lilibiana Sánchez Guerra, Washington Anibal Cevallos Endara, Ana Julia Obando, Myrian Lisbeth Espinoza Pinto, Galeano Almachi Viviana Elizabeth y Luis Quelal Narváez.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, se constituye en Junta General Extraordinaria Universal de socios, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente; Actuando de Presidente la Señora: Ana Julia Obando ., y en calidad de secretario, el Dr. Héctor Eduardo Narváez

1. Constatación del quórum
2. Lectura y aprobación de la convocatoria
3. Cesión de participaciones de un socio de la Compañía

Punto 1.- Se realiza la Constatación de Quórum

Punto 2.- Se da lectura y se aprueba la convocatoria.

Punto 3.- Toma la palabra la señorita **Myrian Lisbeth Espinoza Pinto**, propietario de 1060 participaciones con un valor de un dólar cada una, pone en consideración a la junta la cesión de la totalidad de sus participaciones a la señora **Galeano Almachi Viviana Elizabeth**. toma la palabra el socio Washington Anibal Cevallos Endara, manifestando que es necesario que se dé la respectiva autorización a la socia **Myrian Lisbeth Espinoza Pinto** para que pueda transferir sus 1060 participaciones, ya que ese es el deseo de la referida socia, indicando además que la transferencia se lo hará a una persona conocida y honorable, la señora **Galeano Almachi Viviana Elizabeth**; y toda vez que es conveniente a sus intereses no habría razón para no conferir la respectiva autorización; luego de la debida deliberación del asunto, con el voto unánime de todos los socios presentes, la Junta General de Socios **RESUELVE**: Autorizar a la socia **Myrian Lisbeth Espinoza Pinto** para que transfiera sus mil sesenta participaciones, Por haberse resuelto el único punto acordado la señora Presidente Ana Julia Obando declara un receso para redactar el acta; siendo las 18h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por el voto unánime de la totalidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Para constancia de lo actuado, al final firman todos los socios de la Compañía.

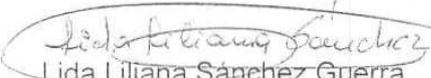


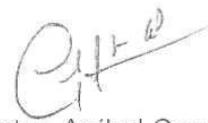

Sra. Ana Julia Obando
PRESIDENTE


Dr. Héctor Eduardo Narváez
GERENTE GENERAL


Diego Giovanni Maldonado Flores
SOCIO


Galeano Almachi Viviana Elizabeth
SOCIO


Lida Liliana Sánchez Guerra
SOCIO


Washington Anibal Cevallos Endara
SOCIO


Luis Quelal Narváez
SOCIO


Myrian Lisbeth Espinoza Pinto
SOCIO

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COSESUPA CIA. LTDA.- QUE OTORGA: MYRIAN LISBETH ESPINOZA PINTO A FAVOR DE: VIVIANA ELIZABETH GALEANO ALMACHI. - Firmada y sellada en Ibarra, a cinco de Febrero del dos mil diecinueve.-




Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



Factura: 001-003-000036068



20191701031000358

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701031000358

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2019, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00237

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA PINTO MYRIAN LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004561591

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO





NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA COSESUPA CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha veinte y cinco de junio del año dos mil tres, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, tome nota de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, que antecede.- Sellada y firmada en Quito, once de marzo del año dos mil diecinueve.



Maria José Palacios Vivero
DRA. **MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	872
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

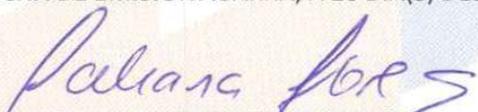
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /IBARRA /05/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COSESUPA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019


**ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: SÁNCHEZ Y CIFUENTES 10-75 Y JUAN DE VELASCO



COSESUPA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

CT-CC -GG-010-2019
Ibarra, 22 de Marzo del 2019

CERTIFICADO

Yo Héctor Eduardo Narváez Betancourt en calidad de Representante Legal de la empresa **COSESUPA CIA. LTDA.**, **Certifico** que, mediante Junta General Extraordinaria de Socios con el Carácter de Universal, celebrada en la ciudad de Ibarra, el veinte y dos de enero del dos mil diecinueve, se autorizó de forma unánime a la señorita MYRIAN LISBETH ESPINOZA PINTO ceder el porcentaje de MIL SESENTA participaciones (1.060) al señora VIVIANA ELIZABETH GALEANO ALMACHI.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente;

DR. Héctor Eduardo Narváez Betancourt

REPRESENTANTE LEGAL



